Escanear
28-08-07
dug

26359

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
Abita
27 AGO 2007
14h00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA, comparezco ante usted y solicito:

Que, digne inscribir la cesión de participaciones de la compañía "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA REGULADA A LA DISUACIÓN SEFARDI CIA. LTDA.", otorgada por el señor Carlos Alberto Acosta Caicedo a favor de Luis Oswaldo Pérez Alboleda. Adjunto a la presente copia certificada de la escritura respectiva.

c/u= 1.

Atentamente,

LUIS PEREZ ARBOLEDA
GERENTE GENERAL
SEFARDI CIA. LTDA.

Ingresado en el sistema.
2007-08-28

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO Y GUADA[illegible] ROSARIO ARMAS DIAZ.
A FAVOR DE: LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA.
CUANTIA: $ 400.00 U.S.D V.J. Di: 2 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte, en en calidad de Cedentes, los cónyuges señores CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO Y GUADALUPE ARMAS; y por otra, en calidad de Cesionario LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACION SEFARDI CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen para la celebración del presente contrato, por una parte, los esposos, señor CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO y señora GUADALUPE ARMAS, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los dos comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Todos son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para obligarse y sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La Compañía "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACION SEFARDI CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de julio del

año dos mil tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del año dos mil tres, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del veintiuno de noviembre del año dos mil tres; y, DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de mayo del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Carlos Alberto Acosta Caicedo para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACION SEFARDI CIA. LTDA", esto es DIEZ (10) en total de un valor nominal de UN DOLAR cada una, a favor del señor Luis Oswaldo Pérez Arboleda. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO, cede en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa, diez (10) de un valor nominal de un dólar ($. 1,00) cada una, a favor de LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA, con todos los derechos inherentes a las mismas. La totalidad de las participaciones de la empresa quedará integrado de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIP. INICIALES	PARTICIPACIONES RECIBIDAS EN CESION	PARTICIPACIONES TOTALES
LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA	200	10	210
FRANKLIN PEREZ ARBOLEDA	100	----	100
GUILLERMO ROMERO C.	90	----	90
		TOTAL:	400

CUARTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO: El precio de compra venta de las participaciones, objeto de este contrato, es de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, de contado, a favor del cedente, señor Carlos Alberto Acosta Caicedo, quien declara que ha recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- MARGINACION: Las partes

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como también, al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se acompaña certificado del Representante Legal de la compañía, con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, autoriza al socio compareciente para que transfiera la totalidad de sus participaciones (DIEZ) que posee en la compañía a favor de los cesionarios mediante el presente contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor GONZALO BORJA BORJA, portador de la matrícula profesional número seis mil quinientos cincuentay dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO C.C. 170384173.2

GUADALUPE ARMAS. C.C. 170518307-5

LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA C.C. 170827061-4

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

CIUDADANIA 170827061-4
PEREZ ARBOLEDA LUIS OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JUNIO 1965
014- 0323 10990 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

18-06-2007

ECUATORIANA***** V1333V2222
DIVORCIADO
SUPERIOR INSTRUCTOR
OSWALDO PEREZ
CECILIA ARBOLEDA
QUITO 24/10/2006
24/10/2018
REN 2144721 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
ACOSTA CAICEDO CARLOS ALBERTO
15 MARZO 1954
0657 02250 M
GONZALEZ SUAREZ 1954

CASADO GUADALUPE ARMAS
EMPLEADO PRIVADO
RAMON ACOSTA
MARIA CAICEDO
QUITO
11/11/2017
REN 1690410 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
20 SEPTIEMBRE 1957
GONZALEZ SUAREZ 1956

CARLOS ALBERTO ACOSTA
EMPLEADO PRIVADO
REN 1125395 Pch

Notaría 41a.
Dr. Jaime Allón Alban
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007
042-0001 NUMERO
1703841732 CEDULA
ACOSTA CAICEDO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
LA LIBERTAD PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007
170827061 4 0028- 183 2083050
PEREZ ARBOLEDA LUIS OSWALDO
PICHINCHA QUITO
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000515 08/06/2007 14:57:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
095-0015
NUMERO
1705183075
CEDULA
ARMAS DIAZ GUADALUPE DEL ROSARIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

18 - JUNIO 07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD, FIRMEZA APLICADA, REGULADA A LA DISUACIÓN SEFARDI CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 17 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil siete, a las 16h00, en el local de la empresa ubicado en la Calle Inglaterra No. 29-52 y Acuña de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACIÓN SEFARDI CIA. LTDA.", bajo la presidencia del señor Franklin Fernando Pérez Arboleda, Presidente de la compañía: Luis Oswaldo Pérez Arboleda, Franklin Fernando Pérez Arboleda, Guillermo Giovani Romero Arboleda y Carlos Alberto Acosta Caicedo. Actúa como secretario el Gerente General de la empresa Luis Pérez Arboleda.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta.

A continuación, el señor Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria con el carácter de Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Consentimiento para cesión de participaciones.

El señor Presidente, luego de que los socios se pronunciaran que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, declara instalada la sesión y dispone se de curso al único punto del orden del día: "Consentimiento para cesión de participaciones", al respecto el socio Carlos Alberto Acosta Caicedo manifiesta que es su voluntad, con la debida aceptación de su esposa, ceder en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa, en total DIEZ de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, a favor de LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA. El cesionario, señor Luis Pérez Arboleda acuerda en pagar a favor del cedente, señor Carlos Acosta Caicedo la cantidad de DIEZ DÓLARES por este concepto. Los socios presentes que representan en un CIEN POR CIENTO del capital social aceptan unánimemente este acuerdo en todas sus partes; por lo tanto la Junta General Extraordinaria de Socios con en carácter de universal RESULVE: Autorizar al socio CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa "SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACIÓN SEFARDI CIA. LTDA.", DIEZ (10) en total de un

valor nominal de un dólar cada una, a favor del cesionario señor Luis Pérez Arboleda.

Queda autorizado el representante legal de la empresa a emitir el certificado correspondiente con el que acredite que la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio Carlos Alberto Acosta Caicedo para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario de este contrato.

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Luego de haberse resuelto el único punto acordado del orden del día, el Presidente declara un receso para redactar la acta.

A las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben la acta todos los socios presentes.

FRANKLIN PEREZ ARBOLEDA
SOCIO- PRESIDENTE

GUILLERMO ROMERO ARBOLEDA
SOCIO

CARLOS ACOSTA CAICEDO
SOCIO

LUIS PEREZ ARBOLEDA
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO.-

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
18 julio 2007

Se otorgó ante mì y en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por CARLOS ALBERTO ACOSTA CAICEDO Y SRA. a favor de LUIS OSWALDO PEREZ ARBOLEDA, debidamente sellada y firmada en CUATRO fojas. En Quito hoy día Viernes diez y siete de Agosto del año dos mil siete.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD, FIRMEZA APLICADA, REGULADA A LA DISUACION SEFARDI CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOME NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA
SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO
QU

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3658** del Registro Mercantil de diez de diciembre de dos mil tres, a fs. 3168 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía **"SEGURIDAD, FIRMEZA, APLICADA, REGULADA A LA DISUACIÓN SEFARDI CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ng.-